

**ACTA 020/2010**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----**

Siendo las trece horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

**Único.-** Aprobación, en su caso, de la suscripción de un contrato de arrendamiento puro.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia,

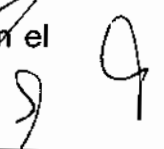
Handwritten note: *J = G117*



encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste, la aprobación, en su caso, de la suscripción de un contrato de arrendamiento puro. Seguidamente concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que informara al respecto.

La Secretaria Ejecutiva, manifestó que toda vez que en sesión de fecha tres de febrero del año dos mil diez, el Consejo General de este Instituto aprobó por unanimidad el proyecto de la Dirección de Difusión y Divulgación denominado "Ruta por la Transparencia", mismo que tiene como objetivo primordial: Organizar actividades de divulgación del Derecho de Acceso a la Información Pública dirigido a la sociedad y a servidores públicos de los municipios del Estado. De la misma manera el Consejo General aprobó por unanimidad los proyectos de la Dirección de Capacitación y Educación de este Instituto, a los cuales se les denominó "Capacitación a Servidores Públicos Municipales" y "Capacitación a Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información", los cuales tendrán como objetivo: "Capacitar y/o actualizar a los regidores y funcionarios de las administraciones públicas municipales, para que cumplan con las obligaciones y responsabilidades que la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán establece" y "Capacitar a los Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información, para que puedan desempeñar adecuadamente ese cargo". Ante tales hechos y toda vez que el inicio de los proyectos será en fecha próxima, el Instituto se encuentra en la necesidad de adquirir un vehículo con capacidad mínima de siete pasajeros y que cuente con capacidad de carga suficiente para el transporte del material de difusión y capacitación; ante la necesidad de incrementar la flotilla vehicular del Instituto y toda vez que en el



presupuesto de egresos para el año dos mil diez, se contempló a través de la partida número 3209 el arrendamiento puro de vehículo, esta Secretaría Ejecutiva solicitó las cotizaciones correspondientes al arrendamiento puro de un vehículo con capacidad mínima de siete pasajeros y con espacio amplio para el transporte de material, para lo cual se entabló contacto con los siguientes distribuidores: Volkswagen Circuito, Automotriz Yucatán, Grupo Arrendador del Sureste Sociedad Anónima de Capital Variable, Ford Montejo, Toyota Mérida, Dc Montejo, quienes pusieron a disposición de éste Instituto los siguientes modelos y unidades vehiculares con sus respectivas cotizaciones: Routan Mod. 2009, EuroVan Diesel Pasajeros AA Mod. 2009, Jeep Commander Mod. 2010, H100 Wagon Diesel Mod. 2010, Dodge Journey SXT 2.4 Mod. 2010, Town & Country Mod. 2010, Explorer XLS Base Mod. 2010. Seguidamente se realizó un estudio minucioso y detallado de las unidades y cotizaciones proporcionadas, por lo que esta Secretaría determinó que el vehículo que cubre las características en cuanto a capacidad de pasaje, rendimiento, seguridad, ahorro de combustible, espacio para la transportación de material y costos del arrendamiento, es el vehículo EuroVan Diesel Pasajeros AA Mod. 2009, dicho vehículo es distribuido por la empresa denominada "Autosur, Sociedad Anónima de Capital Variable", y tiene las siguientes especificaciones:

- Bajo consumo de combustible de hasta 13.2 km/l.
- Cómoda palanca de cambios tipo "joystick".
- Seguridad con ABS, ASR y bolsa de aire para conductor.
- Gran capacidad de pasajeros (hasta 9 o 10).
- Ayuda de aparcamiento.
- Comodidad con su aire acondicionado con doble climatizador.

El vehículo EuroVan Diesel Pasajeros AA Mod. 2009, se adquirirá mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento puro, a un plazo de treinta y seis meses, los cuales se pagarán de la siguiente manera:

Pago Inicial	Renta Mensual
\$25,469.53 (Son: veinticinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos, con cincuenta y tres centavos M/N).	\$9,145.18 (Son: nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos, con dieciocho centavos M/N).
Incluye; 1 mes de renta (deposito). 1 año de seguro. Comisión por apertura de cuenta. Impuesto al Valor Agregado.	Incluye; Impuesto al Valor Agregado.

Viene al caso señalar que de todos los distribuidores que cotizaron los precios de los vehículos, el único que proporcionó un servicio adicional a la compra-venta, fue "Autosur, Sociedad Anónima de Capital Variable", toda vez que ofreció el servicio de arrendamiento puro.

El Presidente del Consejo preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación la suscripción de un contrato de arrendamiento puro, con la empresa denominada "Autosur, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del vehículo EuroVan Diesel Pasajeros AA Mod. 2009, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba la suscripción de un contrato de arrendamiento puro, con la empresa denominada "Autosur, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto del vehículo EuroVan Diesel Pasajeros AA Mod. 2009, en los términos antes transcritos.

El Presidente del Consejo, manifestó que la suscripción del contrato de arrendamiento puro acabado de aprobar, se llevará a cabo a través de la Secretaria

Ejecutiva Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, en términos del artículo 35 fracción V y X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las trece horas con veinticinco minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

  
**PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**

  
**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA**  
**CONSEJERA**

  
**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO**

  
**LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA**

  
**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO**